

1) Los bienes se encuentran en poder de GILBERTO ANTONA SANTOS, depositario de los mismos, con domicilio en c/ Cavas, 17 - 26500 CALAHORRA, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

**LOTE 1**

Dos cámaras VEREDECA de cuatro puertas.  
 Un Lavavajillas FAMMIC, modelo LUT-20.  
 Una Caja Registradora, marca OLIVETTI, mod. MERCATOR 10.  
 Un ventilador marca Taurus.  
 Una máquina cubitera de hielo, marca ITV Cuasar 65.  
 Un televisor marca Sanyo mod. 25 cubik.  
 Siete taburetes.  
 Valor: 485.000 pta.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 485.000 pta.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 363.750 pta.

**LOTE 2**

Un Equipo de Música de dos platos, marca LENCO, mod. L75-D16  
 Una Pletina TECNIS.  
 Una Mesa de mezclas, marca ELAN, mod. MT 6.  
 Una Etapa de potencia, marca ELAN, mod. PT 52.  
 Una Etapa de potencia, marca ELAN, mod. PT 72.  
 Un Filtro activo, marca ELAN.  
 Un Ecuilizador, marca VORTEX.  
 Dos altavoces.  
 Valor: 390.000 pta.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 390.000 pta.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 292.500 pta.

**LOTE 3**

Una máquina de tabaco, marca Jofemar.  
 Una máquina, marca Jofemar.  
 Una máquina, marca Jofemar.  
 Valor: 140.000 pta.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 140.000 pta.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 105.000 pta.  
 Calahorra, a 9 de febrero de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

**B. Otros anuncios oficiales**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
 IV.B.68

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: JOSE Mª MARTINEZ SAENZ Y VALENTIN ALVAREZ CASTROVIEJO, con domicilio en LOGROÑO, Avenida Burgos, 120 3º F.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HORNOS DE MONCALVILLO, Término "El Barranco".

c) Finalidad de la instalación: Merendero.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 158 m. y cable aislado de 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 274.530 Pesetas Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.633.

Logroño, 5 de febrero de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de licencia para instalar un obrador de pan y bollería-*  
 IV.B.69

Rosarios Ríos Hernández, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un obrador de pan y bollería, en la C/ Cigüeña, nº 59, bajo, de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

<b>Anuncios</b>	<b>Pesetas</b>
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50